



Se comunica que desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, el Gobierno Regional de Cajamarca acató tal disposición, así como lo establecido en los Decretos Supremos que Ampliaron el Estado de Emergencia, el mismo que hasta la fecha se encuentra vigente en Cajamarca.

En ese sentido, no existe personal que se encargue de registrar las visitas al ingreso de la entidad por no resultar necesario, ya que las únicas personas que ingresan son los servidores que vienen realizando trabajo presencial o trabajo mixto, así como los funcionarios, ello en cumplimiento a lo prescrito en el Decreto de Urgencia N° 139-2020 y Decreto Legislativo N° 1505-2021.

Asimismo, quienes asisten al auditorio de la entidad, son los integrantes del Comando de Operaciones Regional Covid 19, Ministros, Viceministros y Autoridades Locales, con la finalidad de tomar acuerdos respecto al control del Covid 19, entre otros temas de importancia para la población de la región Cajamarca.

Documento firmado digitalmente
RUTH DIAZ CAMONES
SECRETARIA GENERAL